



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes "Como en casa" para dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria previstos en los artículos 75 y 77 en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa, además de especificar los mecanismos que garanticen la perspectiva de género y para cumplir con lo estipulado en el Artículo 26 Bis de la Ley de Planeación en relación con la elaboración de un diagnóstico general de la problemática a atender y la construcción de indicadores estratégicos para dar seguimiento al programa; así como con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la construcción de Padrón de Beneficiarios y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos del 21 al 30.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de mayo del año en curso el Ayuntamiento de Reynosa autorizó modificaciones a su presupuesto de egresos para asignar financiamiento por 21 millones de pesos al programa de apoyo integral a migrantes “Como en Casa”. Dicho programa recibirá ministraciones por 3 millones de pesos mensuales. Sin embargo, las reglas de operación del mismo están llenas de imprecisiones, contradicciones y situaciones que pueden provocar discrecionalidad por parte de las unidades administrativas responsables que podrán derivar, de permanecer así, en actos de corrupción o en la inviabilidad del programa.

Las reglas de operación adolecen de una definición clara y concreta de la problemática a atender, la cual se ve reflejada en la presentación de objetivos confusos y contradictorios. El objetivo general que presenta el programa es “atender un grave problema en términos de seguridad y salud que pudiera generarse con el asentamiento de personas migrantes en lugares inseguros sin la garantía de la protección de sus derechos humanos”, el cual es impreciso y no permite identificar con claridad y precisión la problemática a atender.

En los objetivos particulares hace referencia al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 refiriendo de manera reiterada a la Casa del Migrante; sin embargo, los subsidios que plantea el programa no refieren en ningún momento a ésta y sólo consideran a albergues de migrantes, sin señalar un padrón de los mismos o los requisitos para ser considerados en el programa.

La definición de la población objetivo es difusa y confusa, pues refiere que son y cito textual “hombres y mujeres en su calidad de migrantes internacionales”, pero no refiere a su situación social y humanitaria, a su estatus migratorio ni a su condición familiar o de género, por lo que el universo de atención se amplía considerablemente dando pie a la manipulación o un manejo irregular.

Además, las reglas de operación del programa no plantean una meta cuantificable y medible, sólo señala que ésta es brindar apoyo económico a personas migrantes

instalados en albergues u organizaciones de apoyo humanitario, pero no define ni acota un padrón de éstos o una forma de identificarlos. También señala de manera abstracta y como meta derivada del diseño del programa el “garantizar la seguridad y salud de migrantes”, lo cual no es posible medir ni cuantificar.

La propuesta no identifica indicadores para la evaluación de resultados y de impacto, provocando con esto que el programa no pueda ser medido ni susceptible de mejora. En el mismo sentido e igualmente grave es que no parten de un diagnóstico general que permita orientar la política pública hacia objetivos claros y problemáticas bien definidas, mucho menos a metas medibles e indicadores para su evaluación.

Por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional consideramos que el Programa es susceptible de ser manejado de manera irregular y de provocar actos de corrupción en el contexto electoral en que nos encontramos. Además, creemos que su diseño es equivocado al centrar su esencia en subsidios directos a la población migrante sin atender criterios diferenciadores como podrían ser la pertenencia a una familia con acompañantes menores de edad o pertenecer a un grupo vulnerable. Asimismo, estamos convencidos que las asignaciones deberían ser directamente para los Albergues u organizaciones humanitarias con el fin de potenciar y apoyar su labor, pues esto amplía las capacidades de atención a las familias migrantes. Por último, al carecer de un diagnóstico y un diseño basado en una metodología específica el Programa puede generar resultados contrarios a los que motivó su creación, como podrían ser que se atienda sólo a aquellos migrantes mejor organizados o que se generen incentivos para permanecer por más tiempo en la ciudad, lo que no aliviaría la presión que existe sobre las zonas fronterizas

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Reynosa a fin de que, con pleno respeto a su esfera de competencia y en ejercicio de sus atribuciones, revise y corrija las reglas de operación del Programa de apoyo integral a migrantes “Como en casa” para dar cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria previstos en los artículos 75 y 77 en relación con la identificación precisa de la población objetivo y la preexistencia de reglas claras en lo que respecta a los objetivos del programa, además de especificar los mecanismos que garanticen la perspectiva de género y para cumplir con el Artículo 26 Bis de la Ley de Planeación en relación con la elaboración de un diagnóstico general de la problemática a atender y la construcción de indicadores estratégicos para dar seguimiento al programa, del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la construcción de Padrón de Beneficiarios y de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados en sus artículos del 21 al 30.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

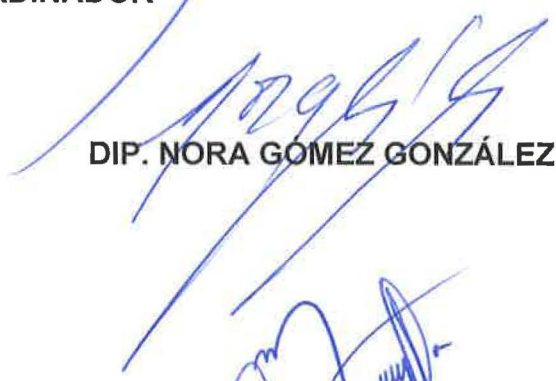
**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR



DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO



DIP. NORA GOMEZ GONZÁLEZ



DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA



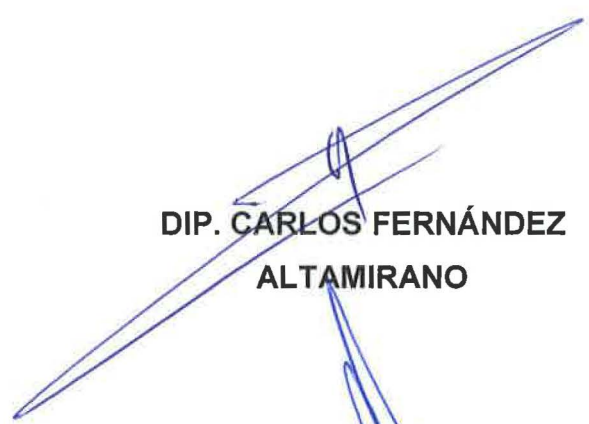
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA



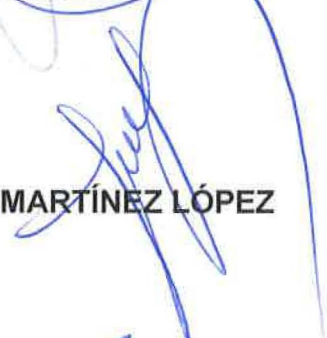
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN



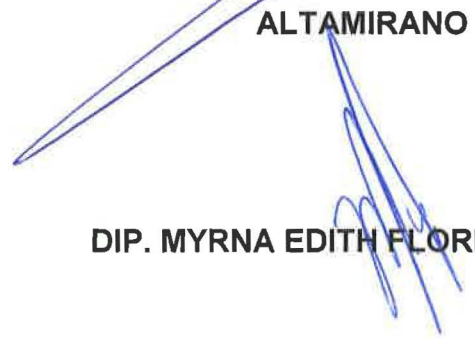
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR



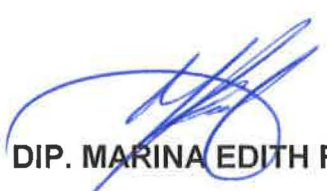
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE



DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO



DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO



DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ